

## La Argentina paradójal

Por Pedro J. Frías

“La Argentina paradójal” fuel el título de un artículo de media página de “Il Corriere della Sera” cuando circuló en el mundo la triste noticia de que un niño había muerto por desnutrición en Tucumán. ¿Por qué paradójal? Porque podemos alimentar a 300 millones de personas y hay desnutrición...

Quiero ocuparme de otras paradojas de la Argentina que construimos hoy.

Creo que lo es que la huelga de Aerolíneas, dispuesta por los pilotos y cuerpos técnicos, de no dudosa calidad profesional, puede afectar a miles de compatriotas y extranjeros. ¿No hay otras formas de protesta?

Es paradójal que el gobierno, si insiste, prohíba las exportaciones de carne, lo que además de crear una crisis en los exportadores, nos hará perder divisas y sobre todo, los mercados internacionales. Es indudable que si los importadores se vinculan con otros proveedores, no les será fácil volver a comprar carne argentina.

Y si vamos al terreno institucional, hay paradojas trascendentes a todo el sistema de gobierno. En efecto, con un Congreso adicto, el Ejecutivo nacional prefiere los decretos de necesidad y urgencia, que como su nombre lo indica, debieran ser excepcionales. Y lo que es peor, el congreso no ha nombrado la comisión Bicameral que debiera controlarlos.

También es paradójal que en un año electoral, en 2005, el Congreso diera superpoderes al Jefe de Gabinete para variar el destino de los fondos del presupuesto. Comprendo que es cómodo para el Ejecutivo, pero se presta a la discrecionalidad.

Es también paradójal que no haya un sistema de partidos políticos sino una fragmentación que aprovecha el Ejecutivo para concentrar el poder. Los partidos son instrumento imprescindible para una democracia ordenada, al servicio del bien común, pero entre nosotros ya no existe. Gracias a eso, fue posible la transversabilidad.

Lo es también que el superávit del presupuesto, de que dispone el gobierno Nacional, se forma con las retenciones al agro –facultad sólo nacional- y con los impuestos a las ganancias y el IVA, que conforme a la Constitución son impuestos sólo provinciales, aunque desde hace tiempo dentro del sistema de coparticipación.

Pero ¿Qué pasa con la coparticipación? La reforma constitucional del 49 dispuso que en 1996 debía estar dictada la nueva Ley, que quizás mejorara la situación de las provincias con un principio distributivo conforme a la población, que hoy existe. Sé que no es fácil conciliar intereses, pero ¿por qué no se intenta?

Podría seguir enumerando paradojas. Escribo para incitar a superarlas. En el exterior se nos califica peor. La más indulgente es que somos paradójales.

Córdoba, 15 de marzo de 2006